

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNIMINUTO - SECCIONAL BELLO**

CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

ACUERDO No. 026

Bello, seis (6) de octubre de 2015

**Por el cual se aprueba el programa académico de:
ESPECIALIZACIÓN EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establece la función de “Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud del funcionamiento del programa académico en ESPECIALIZACIÓN EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Que el Sistema Universitario UNIMINUTO, tiene como objetivo misional ofrecer una Educación Superior de alta calidad, fácil acceso integral y flexible, para formar profesionales altamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos que lideren procesos de formación social basados en la promoción de la dignidad humana y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Que con base en el estudio de mercados y el análisis de necesidades y tendencias hecho en la zona de influencia del Uraba Antioqueño, de la región y el país se ha considerado pertinente contribuir con la ampliación de la oferta académica de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que la especialización está a tono con la dinámica educativa superior nacional y con las tendencias epistemológicas propias de la Familia como construcción social. Igualmente reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos prevalentes de Derechos (*Ley de Infancia y Adolescencia -1098*) y por consiguiente, centro de interés temático a nivel académico, ante lo cual es importante referenciar los desarrollos nacionales e internacionales afines.

Que igualmente enfatiza la intervención socio-familiar, como herramienta oportuna y válida, en tanto busca transformaciones que reconocen a la Familia actual, *-en sus diversas tipologías-*, como un sistema en transición, no en descomposición o extinción, que requiere la atención del Estado, la academia, los gremios, las profesiones, la sociedad civil, las instituciones, pero con modelos y propuestas que trasciendan el paternalismo, la asistencia o ayuda humanitaria por sí sola, y coadyuven en la eliminación de pobreza, las distintas formas de violencia, y la inequidad e injusticia social. En ese sentido la especialización, afianza en el compromiso transformador de la *Obra Minuto de Dios* que durante más de cincuenta años atiende las inquietudes y necesidades sociales del país, a partir de la promoción del desarrollo integral de la persona humana y de las comunidades marginadas.

Que el programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA ha sido presentado en el Consejo Superior de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO, en sesión del día 06 de octubre de 2015, siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación y apertura del programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, que ofrecerá la Corporación


Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, será bajo la modalidad presencial en el Centro Regional Uraba específicamente en el Municipio de Apartado.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector General y Representante Legal y, al Rector Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, la expedición del título del programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase

Bello, seis (06) de octubre de 2015


FERNANDO OJALVO PRIETO
Presidente Consejo Superior
UNIMINUTO – Seccional Bello


LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO
Secretaria de Sede
UNIMINUTO – Seccional Bello